

**RESOLUCIÓN CONJUNTA DE 12 DE ABRIL DE 2018, DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS, POR LA QUE SE AUTORIZA A DETERMINADOS CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA DE APTITUD ADAPTADA PARA EL ACCESO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS DE MÚSICA Y SE DISPONE EL NÚMERO DE PLAZAS ESCOLARES OFERTADAS EN DICHAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/19.**

El Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, establece en su artículo 13 que podrán acceder al primer curso de las enseñanzas básicas de música los niños y niñas que tengan, como mínimo, ocho años de edad o los cumplan en el año natural correspondiente al comienzo del curso escolar y superen una prueba de aptitud. En dicha prueba se valorarán, prioritariamente, las facultades de las personas aspirantes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, de acuerdo con los objetivos que para las mismas se establecen en el citado Decreto.

Por otra parte, las pruebas de aptitud para el ingreso en las citadas enseñanzas están reguladas por la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

El Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz” de Lucena (Córdoba) aprobó en el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar del centro, en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2010, el proyecto de integración de alumnado con necesidades educativas especiales “Musintégrate”. El proyecto cuenta, además, con el aval del Parlamento de Andalucía que, por medio de una Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el 25 de abril de 2011, ha instado al Consejo de Gobierno a establecer los mecanismos necesarios para su autorización. El proyecto “Musintégrate” se viene realizando como proyecto del propio centro docente en el citado Conservatorio desde el curso escolar 2011/12.

A esta iniciativa se ha sumado el Conservatorio Profesional de Música “Andrés Segovia” de Linares (Jaén) durante el curso escolar 2017/18 y, más recientemente, el Conservatorio Elemental de Música “Antonio López Serrano” de Priego de Córdoba (Córdoba) para el curso escolar 2018/19.

Código:tFc2e961IFPDBYpeLMDKr7gtLpbmUj.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	13/04/2018
	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO		
ID. FIRMA	tFc2e961IFPDBYpeLMDKr7gtLpbmUj	PÁGINA	1/3

El proyecto “Musintégrate”, entendido como integrado en el proyecto educativo de dichos centros docentes, persigue acercar las enseñanzas elementales básicas de música al alumnado con necesidades educativas especiales, integrándolo en las mismas. Para llevarlo a cabo, se considera necesaria la adaptación de la prueba de aptitud al alumnado solicitante de estas características que pretenda acceder a las enseñanzas elementales básicas de música, así como disponer el número de plazas escolares ofertadas en dichas enseñanzas elementales, al objeto de favorecer la integración del mismo en las referidas enseñanzas de régimen especial.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas las personas titulares de las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Planificación y Centros,

### RESUELVEN

Primero. Autorizar a los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música que se relacionan a continuación, en el marco del proyecto de estos centros para la integración de alumnado con necesidades educativas “Musintégrate”, la realización de una prueba de aptitud para el acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de música:

- Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz”, código 14700122, de Lucena (Córdoba).
- Conservatorio Profesional de Música “Andrés Segovia”, código 23700128, de Linares (Jaén).
- Conservatorio Elemental de Música “Antonio López Serrano”, código 14700249, de Priego de Córdoba (Córdoba).

Segundo. En dicha prueba de aptitud podrán participar aquellas personas solicitantes con necesidades educativas especiales que deseen acogerse al plan establecido en el proyecto de integración de alumnado con discapacidad “Musintégrate”, que cumplan el requisito mínimo de edad establecido para estas enseñanzas y que se encuentren escolarizadas en centros docentes que impartan enseñanzas de régimen general.

Tercero. La prueba de aptitud se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 2009 por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía (BOJA núm. 145, de 28 de julio) y será adaptada a las características de las personas solicitantes.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	13/04/2018
	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO		
ID. FIRMA	tFc2e961IFPDBYpeLMDKr7gtLpbmUj	PÁGINA	2/3

Cuarto. Autorizar a los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música que se relacionan a continuación, el número de plazas escolares para quienes superen esta prueba, sin que suponga, en ningún caso, incremento de la plantilla de funcionamiento asignada al Centro, dado el carácter experimental de esta iniciativa:

- Conservatorio Profesional de Música “Maestro Chicano Muñoz”, código 14700122, de Lucena (Córdoba): 4 plazas.
- Conservatorio Profesional de Música “Andrés Segovia”, código 23700128, de Linares (Jaén): 4 plazas.
- Conservatorio Elemental de Música “Antonio López Serrano”, código 14700249, de Priego de Córdoba (Córdoba): 2 plazas.

Quinto. Las personas que ejerzan la dirección de los citados conservatorios darán publicidad a la presente Resolución en los tablones de anuncios de los mismos y, una vez adjudicada la especialidad instrumental que cursará el alumnado admitido, informarán a la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación de esta circunstancia.

Sexto. La presente Resolución se publicará en la página web de la Consejería competente en materia de educación, a efectos meramente informativos.

Sevilla, 12 de abril de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA,

Fdo.: Abelardo de la Rosa Díaz.

EL DIRECTOR GENERAL  
DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS,

Fdo.: José María Ayerbe Toledano.

FIRMADO POR	ABELARDO DE LA ROSA DIAZ	FECHA	13/04/2018
	JOSE MARIA AYERBE TOLEDANO		
ID. FIRMA	tFc2e961IFPDBYpeLMDKr7gtLpbmUj	PÁGINA	3/3